



Sheinbaum presenta iniciativa para castigar el robo de agua en México

hace 2 horas



La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, envió a la Cámara de Diputados dos iniciativas para reformar la Ley de Aguas Nacionales y expedir la Ley General de Aguas, cuyo propósito es definir los lineamientos sobre el uso del recurso natural en los procesos productivos, ordenar las concesiones y asegurar su disposición para toda la población.

Según informa el diario mexicano *El Economista*, uno de los cambios más relevantes es que el Estado mexicano será el único facultado para regular el uso del agua. Además, desaparece el régimen de transmisiones de derechos de agua entre particulares.

De igual manera, se establece que toda concesión del líquido que no se utilice para los fines autorizados debe regresar a **la Comisión Nacional del Agua (Conagua)** para que la institución decida una mejor distribución y aprovechamiento del recurso.

Así, se crea el Registro Nacional del Agua, que velará porque el líquido se destine efectivamente al uso para el que se solicitó y fue concesionada.

Al mismo tiempo, se crea un fondo de reserva de aguas nacionales para reasignar volúmenes de este recurso.

También será el Ejecutivo federal el que fije los volúmenes de extracción, uso y descarga que se podrán autorizar, las modalidades o límites a los derechos de las personas concesionarias y asignatarias, así como el resto de las disposiciones especiales que se requieran por motivo de interés público.